



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de mayo de 2021.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el secretario -suplente- de la Sala II, de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, Pablo Javier Flores, solicita que se le conceda licencia con el objeto de asistir a las pruebas de oposición de los concursos nros. 455 y 459, convocados por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación-, realizadas en esta ciudad, los días 9 y 16 de abril del año 2021.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, sin formular objeciones.

III. Que la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial, ante la actual situación

epidemiológica, suspendió el concurso n° 459. (conf. resolución n° 173/21 -fs. 31).

IV. Que corresponde recordar al interesado lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

V. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 9 de abril del año 2021, al secretario -suplente- de la Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, Pablo Javier Flores, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-